administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2018, del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, se aprobó el expediente relativo a la autorización del uso privativo normal de las parcelas de dominio público para la instalación y explotación de casetas en el lugar previsto para ello en el Recinto Ferial de Puertollano durante las fiestas de septiembre de 2018, y por tramitación de urgencia, para lo cual se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

2. Objeto de contrato:

El contrato tiene por objeto la concesión de la licencia del uso privativo normal de varias parcelas destinadas a la instalación y explotación de casetas en el lugar previsto para ello en el Recinto Ferial de Puertollano, durante las fiestas de septiembre de 2018.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Concurso público.

b) Tramitación: De urgencia.

c) Referencia expediente: Número 2018/0131.

4. Canon y demás contraprestaciones exigibles:

1. No se establece, en contraprestación el adjudicatario se obliga a:

Abonar las tasas correspondientes por la ocupación de terrenos según la indicado en la ordenanza fiscal número 16 del año correspondiente.

Cada caseta deberá presentar el correspondiente boceto y adaptarse a las medidas determinadas por las parcelas. En el caso de que se monten varias casetas independientes, las medidas de estas deberán de ser de 14 mts. de fondo por 15 metros de fachada cada módulo.

En el caso de casetas de un módulo de una medida superior, las medidas serán de 14 mts de fondo y hasta 45 metros de fachada.

Cada caseta deberá estar formada por fachada, fondo y laterales, no pudiéndose adosar a colindantes.

Deberán de ajustarse a las medidas y delimitaciones de las parcelas adjudicadas, debiendo de estar esta, totalmente acotada.

Elementos auxiliares, limpieza y responsabilidades.- Los depósitos y demás elementos auxiliares no de fachada, deberán quedar en el interior de la caseta. A la terminación de la feria deberá quedar la parcela limpia de todo desperdicio o resto. Cualquier daño al dominio público que se ocasionare será responsabilidad de la entidad o particular adjudicatario. El gasto que hubiese, de cualquier tipo, serán de cuenta del adjudicatario, que también deberá responder de daños que pudiesen sufrir en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 07-08-2018
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 21 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) wjgSsxa2okn8gagGGeV5

recinto personas o cosas, para lo cual deberá contar con el oportuno seguro, no teniendo el Ayuntamiento responsabilidad alguna.

Seguro.- El adjudicatario deberá contar con el seguro pertinente de responsabilidad civil, por una cobertura mínima de 300.000, según decreto 109/2005 Boja número 92 de fecha 13 de mayo de 2005 (Ley LEPARA), no teniendo el Ayuntamiento responsabilidad alguna. El seguro debe ser sin franquicia. En caso de presentarla, deberá indicarse mediante certificado de la compañía aseguradora que la franquicia no será aplicable en casos de daños personales con resultado de muerte o invalidez absoluta o permanente. El seguro de responsabilidad civil deberá comprender el periodo de montaje, transcurso de la feria y desmontaje de la caseta.

5. Vigencia:

La apertura de la caseta se realizará del 5 al 9 de dicho mes, ambos inclusive. De lunes a jueves, no siendo vísperas de festivo, se permitirá desde las 12 horas de la mañana hasta las 03 horas de la madrugada. Viernes, sábados, festivos y vísperas de festivos se permitirá desde las 12 horas de la mañana hasta las 7 de la mañana.

6. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Unidad de Patrimonio y Contratación.

b. Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

c. Localidad y código postal: 13500 – Puertollano.

d. Teléfono: 926-41-81-02.

e. Telefax: 926-43-05-12.

f. Perfil del contratante: www.puertollano.es

7. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

8. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

Criterios directamente valorables por fórmulas matemáticas):

a) Por cada día que ofrezcan precios populares en la caseta: 2 puntos por cada día hasta un máximo de 10 puntos.

b) Por cada programación que complemente a la programación de la Concejalía de Festejos: 1 punto por cada una hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios no evaluables por fórmulas matemáticas (criterios subjetivos):

c) Por la originalidad y estética en el proyecto de montaje de caseta obtendrán hasta 10 puntos.

d) Por instalación de sombraje en la zona intermedia de casetas obtendrán: 10 puntos.

En caso de que las solicitudes presentadas en igualdad de condiciones superen el espacio de terreno disponible, se hará por sorteo entre las entidades o particulares solicitantes. El reparto de parcelas se hará por orden de puntuación obtenida. En caso de igualdad los solicitantes tendrán que ponerse de acuerdo. En caso contrario se procederá a un sorteo para el reparto de las mismas. No obstante, el Ayuntamiento de Puertollano se reserva el derecho de reordenación de casetas en el recinto ferial en caso que fuese necesario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 07-08-2018
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 22 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) wjgSsxa2okn8gagGGeV5

9. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Anuncio número 2543

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 07-08-2018
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 23 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) wjgSsxa2okn8gagGGeV5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es